

# Derecho Constitucional

Asesor: **Oscar Andrey Espinosa Gómez**

## Ensayo: Fuentes y principios básicos del Derecho constitucional Mexicano



Alumno: Felipe de Jesús García Champo

Licenciatura en Derecho

3er Semestre

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de enero de 2021

## Introducción

Desde mi punto de vista el reconocimiento de las fuentes del Derecho en la formación académica de un licenciado en Derecho es fundamental, ya que estas ayudan de gran manera al entendimiento y a la aplicación de todo sistema jurídico a partir del conocimiento principal o primario por decirlo de alguna manera.

Desde la Teoría Pura del Derecho, Hans Kelsen señala que: “Fuente de derecho es un conjunto normativo que determina a su vez la producción de otras normas”. Las fuentes del derecho, son todas aquellas de las que se extrae el derecho.

Los formalistas de la escuela Kelseniana señalan a las fuentes del derecho como los fundamentos de validez del mismo, la razón última de jerarquía dentro de una gradación de normas que en su cúspide tienen la norma hipotética fundamental, esto es, la constitución<sup>1</sup>.

Hoy en día las fuentes de derecho desde el punto de vista jurídico se han clasificado en tres grandes grupos, las fuentes formales, las fuentes reales y las fuentes históricas, algunos autores solo lo han agrupado en formales y reales, pero desde mi punto de vista coincido con los que consideran que las fuentes históricas se pueden considerar como una clasificación de las fuentes de derecho.

Las fuentes Formales, al decir del maestro García Máynez “Son los procesos de manifestación de las normas jurídicas”; construyen las fuentes a las que principal y necesariamente debe acudir el juez para objetivar su decisión. Las fuentes Reales son las que determinan el contenido de las normas jurídicas; constituyen el “porque” de cada ley individualmente considerada. Las fuentes Históricas se encuentran

---

<sup>1</sup> Álvarez González, Rosa María, “Las fuentes de conocimiento de lo jurídico”, *Boletín mexicano de derecho comparado* 47, núm. 139 (2014):39–63. [https://doi.org/10.1016/s0041-8633\(14\)70500-9](https://doi.org/10.1016/s0041-8633(14)70500-9).

integradas por los documentos o libros que encierran el texto de una ley o conjunto de leyes, como por ejemplo as institutas, el Digesto, etcétera<sup>2</sup>.

### Desarrollo

Dentro de las fuentes formales dentro del Derecho Mexicano están contempladas la legislación, la jurisprudencia y la costumbre. La legislación es el proceso legislativo que esta previsto en los artículos 71 y 72 constitucionales y consta de seis etapas que son: Iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e inicio de vigencia. La jurisprudencia, es un conjunto de principios establecidos en las resoluciones de determinados tribunales, al interpretar las leyes o al definir los casos no previstos en ellas<sup>3</sup>. Por su parte a lo que la costumbre se refiere, se trata de normas jurídicas no escritas, impuestas por el uso, es decir, a través de algo que se hace reiteradamente y que en algunos casos se admite la costumbre a falta de ley u otra disposición expresa<sup>4</sup>.

Por otro lado las fuentes reales del Derecho o también mencionada por algunos autores como fuentes materiales del Derecho, son aquellas que se basa en los hechos, ya sea humanos o de la naturaleza, de tipo social, político, económico,

---

<sup>2</sup> Gracia, Jaime Cárdenas. “Las fuentes del derecho”. vLex. Consultado el 24 de enero de 2022. <https://vlex.com.mx/vid/fuentes-derecho-275274695>.

<sup>3</sup> García Máynez, Eduardo, Introducción al estudio del derecho, México, Editorial Porrúa, 1996, p. 68

<sup>4</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. “El sistema Jurídico Mexicano”, mayo de 2016.  
[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\\_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf).

cultural, religioso, y otras mas que pudiéramos mencionar y que influyen directamente en la creación y contenido de una norma jurídica, no de manera de directa, pero si influye de manera indirecta en las personas encargadas de legislar y por consiguiente el camino que lleva para la creación de una norma jurídica.

Considero importante darle el valor adecuado para el estudio del Derecho a la importancia de las fuentes del Derecho, ya que con estas podemos entender el origen de las leyes o normas jurídicas de nuestro país, la evolución de estas, así como que determinantes se toman en cuenta para la elaboración y posteriormente su aplicación y vigencia.

Por su parte el Derecho Constitucional tiene por objeto analizar precisamente estas fuentes, principios y leyes fundamentales que rigen el sistema jurídico de nuestro país, y en conjunto con la constitución tienen como objetivo garantizar el valioso Estado de Derecho que a mucho de nosotros como ciudadanos nos cuesta distinguir en la actualidad.

La constitución es la norma básica y principal del ordenamiento jurídico de un Estado, encargada de establecer la regulación jurídica del poder político. En este orden de ideas, definimos Estado como la entidad jurídica ubicada en un ámbito físico determinado y que ejerce poder respecto de un conjunto de personas. Dicho Estado a su vez posee un conjunto de deberes establecidos constitucionalmente<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Napurí, Christian Guzmán. “La Constitución y su importancia como fuente de derecho”. Edu.pe. Consultado el 25 de enero de 2022. <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/la-constitucion-y-su-importancia-como-fuente-de-derecho>.

## Conclusión

Hablar de un Estado de derecho y sistema jurídico perfecto es utópico, sin embargo, la importancia de conocer las diferentes fuentes del derecho, podrían acercarnos mucho a esa realidad, un ejemplo de ello es nuestra constitución política, que, aunque es una constitución rígida, se ha caracterizado por tener muchos cambios originados precisamente de las diversas fuentes de derecho que acá he mencionado, desde mi punto de vista la jurisprudencia en nuestro sistema jurídico lleva un rol importante ya que esta propone soluciones a problemas jurídicos semejantes, dichas sentencias previamente interpretados y avalados por lo tribunales y que de alguna manera dan una solución rápida, que por otro camino llevaría mucho tiempo.

Tener claro que los cambios a diferentes normas jurídicas deben tener como raíz alguna problemática a solucionar, puede ser de índole social, económico, político, entre otros y de esta manera estamos hablando de una fuente de derecho.

No menos importante de estas fuentes de derecho es la doctrina, a la cual los estudiosos del Derecho aportan con sus contribuciones científicas, mediante estudios e investigaciones que logran transmitir sus opiniones en forma escrita para reflexionar sobre las normas jurídicas y su validez, y es precisamente el Derecho Constitucional el que nos dirige a este análisis del conjunto de fuentes y principios, para el cumplimiento de lo contenido en la Constitución.

## Referencias

- Álvarez González, Rosa María. “Las fuentes de conocimiento de lo jurídico”. *Boletín mexicano de derecho comparado* 47, núm. 139 (2014): 39–63.  
[https://doi.org/10.1016/s0041-8633\(14\)70500-9](https://doi.org/10.1016/s0041-8633(14)70500-9).
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. “El sistema Jurídico Mexicano”, mayo de 2016.  
[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\\_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf).
- Gracia, Jaime Cárdenas. “Las fuentes del derecho”. vLex. Consultado el 24 de enero de 2022.  
<https://vlex.com.mx/vid/fuentes-derecho-275274695>.
- Máynez, Eduardo. *Introducción al estudio del derecho*. México: Porrúa, 1996.
- Napurí, Christian Guzmán. “La Constitución y su importancia como fuente de derecho”. Edu.pe. Consultado el 25 de enero de 2022.  
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/la-constitucion-y-su-importancia-como-fuente-de-derecho>.